



¿Quiénes necesitan acudir a La Junta de Inscripción Permanente?

- Elector, si te mudaste o cambiaste de dirección después de las pasadas elecciones, tienes que pasar por la Junta de Inscripción Permanente del precinto donde resides y hacer el cambio de dirección. Tienes hasta el 7 de julio.
- Si no votaste en las pasadas elecciones, tienes que reactivar tu récord electoral en la Junta de Inscripción Permanente del precinto donde resides.
- Si nunca te has inscrito y cumples 18 años en o antes del 4 de noviembre de 2008, tienes que pasar por la Junta de Inscripción Permanente del precinto donde resides e inscribirte.

Las Juntas de Inscripción Permanente abren de martes a sábado en horario de 8 a 12 del mediodía y de 1:00 a 4:00 p.m. excepto la de Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina 106 y 107, Mayagüez, Ponce y la JIP Isla en San Juan no cierran al mediodía.

Para más información sobre tu estatus electoral, llama al **787-275-VOTA (8682)** en el Área Metropolitana y **1-877-275-VOTA (8682)** en la Isla (libre de cargos) o www.ceepur.org



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

A tu voto, sácale partido